

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
FPR/JAK/vdc

*Massel, informan en Gobierno  
transparente  
Región a Nudo  
18/2/11  
OK recibido  
21/02/11  
J.*

AUTORIZA PAGO A FAVOR DE  
SOCIEDAD ALTAMIRA LIMITADA POR  
CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 16 FEB 2011

R. EX. N° 385

**VISTOS:** Ley N° 20.481, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 145 de 12 de enero de 2009

**CONSIDERANDO.**

Que, se celebró un contrato de arriendo con Sociedad Altamira Ltda., respecto del inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, para las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca I y XV Región, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 145, de 12 de enero de 2009.

Que, a fin de proceder al pago correspondiente al año 2011, es necesario un acto administrativo que lo autorice.

**RESUELVO:**

1- Autorícese el pago a Sociedad Altamira Ltda., R.U.T. 77.854.480-6, de las rentas correspondientes al arriendo de la propiedad ubicada en Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique.

2.- Procédase a al pago de la suma de 38 (Treinta y ocho) Unidades de Fomento mensual calculada a la fecha de pago efectivo de la renta correspondiente, desde el mes de enero de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2011, ambos inclusive.

3.- Impútese el gasto que genera la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente para el año 2011, de la Subsecretaría de Pesca.

4.- Remítase copia de la presente Resolución al arrendador Sociedad Altamira Ltda., al Departamento Administrativo y a la División Jurídica ambos de esta Subsecretaría de Pesca.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE**

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GINO BOCCA CHOY**  
Jefe Departamento Administrativo (S)